

Referencia:	<b>2020/00001962G</b>
Procedimiento:	<b>DECRETOS Y EDICTOS.</b>

## ANUNCIO

A Medio del presente se hace de público conocimiento, que por resolución de la Alcaldía nº 670 de fecha 03 de marzo de 2020 se acordó lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, en relación con el 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 10 del Reglamento Orgánico municipal (BOP 27 de agosto de 2.003) y respecto a la “organización de los servicios administrativos” y “delegación de competencias”, mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 397 de 10 de febrero de 2.020, se aprobó la estructura de la organización de los servicios municipales, así como el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y delegación de competencias entre los distintos Concejales y Concejales de esta Corporación.

Por circunstancias sobrevenidas que afectan a la composición de los miembros que forman parte de la mayoría de gobierno resulta oportuno y conveniente llevar a cabo una reestructuración de los Servicios municipales adscritos a la Alcaldía, el nombramiento de Teniente de Alcalde, régimen de delegaciones y nombramiento de Concejales con competencias de carácter genérico.

### Por todo ello **VENGO A RESOLVER**

**1º.-** Revocar el Decreto de esta Alcaldía núm. 397, de fecha 10 de febrero de 2.020 en el particular referido exclusivamente al nombramiento de D. Manuel Travieso Darías como miembro de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde, tras la aceptación de la renuncia formulada por éste, aceptada mediante Resolución de la Alcaldía núm. 661 de fecha 3 de marzo de 2.020.

**2º.-** Aprobar la modificación de los Servicios municipales adscritos a la Alcaldía, el nombramiento de Teniente de Alcalde, régimen de delegaciones y nombramiento de Concejales con competencias de carácter genérico que se recoge en el decreto de la Alcaldía 397 de fecha 10 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

### **MODIFICACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA ALCALDÍA**

Suprimir de entre los Servicios adscritos a la Alcaldía que quedan bajo su dirección y supervisión y que se detalla en el Decreto 397 de 10 de febrero de 2.020, las competencias relativas a Obras y Servicios, Cementerios, Comercio y Consumo.



## **DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se designa como miembro de la Junta de Gobierno Local al siguiente Concejal:

- Don José Juan Herrera Martel

## **NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE**

De entre los miembros de la Junta de Gobierno Local se nombra Teniente de Alcalde, en el siguiente orden:

- Séptimo Teniente de Alcalde:** Don José Juan Herrera Martel

## **NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DELEGADO CON COMPETENCIA GENERAL.**

Se nombra Concejal con Delegación Genérica, al siguiente miembro de la Junta de Gobierno Local, de las siguientes áreas de gobierno, quien ejercerá dichas competencias genéricas en los términos y con las atribuciones que se detallan en el apartado Sexto, A) del Decreto de la Alcaldía Núm. 397 de 10 de febrero de 2.020.

### **Concejalía de Obras y Servicios, Cementerios, Comercio y Consumo**

D. José Juan Herrera Martel

**3º.-** Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Concejal nombrado, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, Departamentos administrativos, a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

**4º.-**El presente acto agota a vía administrativa y contra el mismo sólo cabe recurso contencioso administrativo o el potestativo de reposición.

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento Orgánico de la Corporación.